



**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-118709- 7-0 Fecha: 2009-09-01 08:47:39
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACIOADM
Destinatario : HUGO RAUL MANTILLA BARRETO Folios 1

Señor (a) (es)
HUGO RAUL MANTILLA BARRETO
Carrera 48 No. 95 59
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 44481
Fecha : 31/08/2009
Expediente : 5-118709
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910163
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4 4 4 6 1

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 638

Rad. N° 05-118709

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 05118709 del día 23 de noviembre del 2005, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 49 a 51 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-118709-00005-0000 del 01 de junio del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 55 con el texto de la reivindicación única que reemplaza la originalmente presentada, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumple los requisitos indicados en el numeral anterior la reivindicación 1 contenida en el folio 55, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para la misma el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **E 4 4 4 6 1**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO **638**

Rad. N° 05-118709

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

**" DISPOSITIVO TIPO DUCHA PARA HIGIENE PERSONAL ADAPTABLE AL
SANITARIO "**

Clasificación IPC: E 03 D 9/08.

Reivindicación(es): 1 **Folio(s):** 55.

Titular(es): EDGAR ROJAS VILLAGRAN.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Edgar Rojas Villagran.

Vigente desde: 23 de noviembre del 2006 **Hasta:** 23 de noviembre del 2015

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Hugo Raúl Mantilla Barreto, en su calidad de apoderado del señor Edgar Rojas Villagran, o a quien

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION E 4 4 4 6 1

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 638

Rad. N° 05-118709

haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 7/05 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

31 AGO. 2008

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
HUGO RAUL MANTILLA BARRETO
Carrera 48 N° 85 - 89.
Bogotá D.C.

200021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

7. 2 SET 2009

se ha verificado el contenido

del documento

X HUGO RAUL MANTILLA BARTO

F 17096533 BT4

Elaborado por el personal de la oficina

de acuerdo al formato de registro

X / Hugo Mantilla B.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

NOTIFICADOR

Superintendencia de Industria y Comercio

Concede la Patente de Modelo de Utilidad a:

Edgar Rojas Villagran

Bogota D.C., Colombia

A la Creación denominada:

"Dispositivo tipo ducha para higiene personal adaptable al sanitario"

Inventor(es):

Edgar Rojas Villagran

Certificado No. 638

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

E3D 9/8

*1 Reivindicaciones
Vigente Desde: 23/11/2005
Hasta: 23/11/2015*

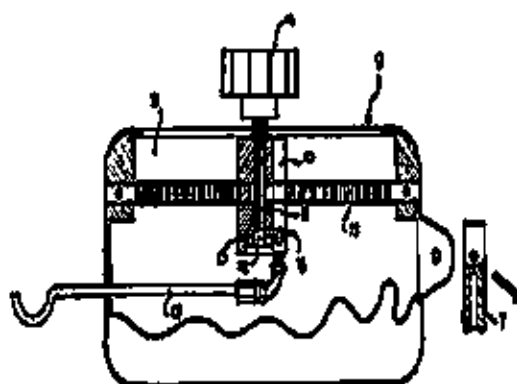


FIG. 1

Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 5 113709 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 00461 de 31/03/2009, en testimonio de ello se otorga la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial